	Proceso: Gestión Contractual	Código: CO-P01-F59
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Versión: 01
		Vigencia desde: 18/11/2019

DEPENDENCIA QUE ELABORÓ EL ESTUDIO DEL SECTOR	<i>Delegada para la Orientación y Asesoría a Víctimas del Conflicto Armado</i>
CIUDAD Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ESTUDIO DEL SECTOR	<i>Enero de 2020</i>

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Defensoría del Pueblo procede efectuar el siguiente análisis para conocer el sector relacionado con el objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organización, técnica y de análisis de riesgo.

A. ASPECTOS GENERALES

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

La labor de vigilancia al poder público, a partir de la expedición de la Constitución Política de 1991, se amplió gracias a la creación de la figura del Defensor del Pueblo, especialmente, en cuanto a protección, defensa, promoción, divulgación y ejercicio de los derechos humanos. Mediante los artículos 281 y 282 de la Constitución, se estructuraron las características, facultades y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo, como proyección y desarrollo de la concepción del Estado Social de Derecho.


De esta manera se constituye en autoridad estatal, cuya misión consiste en el control de la actividad de la institucionalidad pública y de algunos particulares a quienes se les ha delegado funciones de carácter público, respecto de los derechos fundamentales y las garantías para ejercerlos, para lo cual se le ha surtido de procedimientos flexibles, informales y expeditos para desempeñar sus acciones y tareas.

La finalidad del ente Defensorial es la protección de los derechos humanos y de las libertades de todas las personas frente a actos, amenazas o acciones ilegales, injustas, irrazonables, negligentes o arbitrarias de cualquier autoridad o de los particulares. La Defensoría del Pueblo se instituye, entonces, como el organismo tutelar de los derechos y garantías de los habitantes del territorio nacional como de los colombianos residentes en el exterior.

La misión de la Defensoría del Pueblo es la institución del Estado colombiano responsable de impulsar la efectividad de los derechos humanos de los habitantes del territorio nacional y de los colombianos en el exterior, en el marco del Estado Social de Derecho democrático, participativo y pluralista, mediante las siguientes acciones integradas:

- Promover, ejercer y divulgar los derechos humanos.
- Proteger y defender los derechos humanos y prevenir sus violaciones.
- Fomentar la observancia del derecho internacional humanitario.
- Atender, orientar y asesorar en el ejercicio de sus derechos.
- Proveer el acceso a la administración de justicia, en los casos señalados en la Ley.

En cuanto a las víctimas del conflicto armado, la Ley 1448 de 2011 atribuyó a la Defensoría del Pueblo, entre otras, las obligaciones de prestar los servicios de orientación y asesoría (Artículo 43) y realizar el acompañamiento como seguimiento al cumplimiento de las medidas de atención, asistencia y reparación integral.

	Proceso: Gestión Contractual	Código: CO-P01-F59
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Versión: 01
		Vigencia desde: 18/11/2019


Así, la Defensoría del Pueblo expidió la Resolución 1372 de 2011, mediante la cual se creó la Defensoría Delegada para la Orientación y Asesoría a Víctimas del Conflicto Armado Interno -DOAVC-, en la que se indica que esta dependencia tiene la función de adoptar planes generales para la orientación, asistencia y asesoría a las víctimas del conflicto armado sobre sus derechos a la atención, asistencia y reparación integral y que para tal fin, desarrollará procesos, procedimientos, lineamientos programáticos, estrategias y metodologías.

Por lo anterior y atendiendo a las funciones establecidas en la Ley, en la Resolución Defensorial mencionada y en el proyecto de inversión 2.020 de la Delegada para la Orientación y Asesoría a las Víctimas del Conflicto: “Fortalecimiento del conocimiento y exigibilidad de los derechos de las víctimas del conflicto, mediante el acompañamiento, asesoría y seguimiento a la Ley 1448 de 2011, Decretos reglamentarios, los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011 y la Ley 1719 de 2014 Nacional”, la Delegada, tiene como deber desarrollar entre otras las siguientes funciones:

- Fijar y adoptar las políticas y planes generales relacionados con la orientación, asistencia y asesoría de las víctimas del conflicto Armado interno en el marco de las funciones otorgadas por ley, sobre atención, asistencia y reparación integral.
- Desarrollar los procesos y procedimientos que garanticen la orientación y asesoría integral a las personas afectadas por el conflicto Armado Interno.
- Formular recomendaciones de política pública que contribuyan a la realización de los derechos de los mencionados ciudadanos en el marco de la Justicia Transicional.
- Determinar los lineamientos programáticos, estrategias metodológicas que faciliten la actuación relacionada con la atención, asistencia y asesoría de la población referida.
- Apoyar el diseño de instrumentos que faciliten a la Defensoría del pueblo ejercer su función de monitoreo y seguimiento a la Ley 1448 de 2011, en particular a la acción de ejercer la Secretaria Técnica de la Comisión de seguimiento y monitoreo.

Teniendo en cuenta que la población víctima del conflicto armado goza de especial protección constitucional según la Corte Constitucional, es deber legal y moral de la Defensoría del Pueblo, en cabeza de la DOAV asesorar y acompañar con la mayor calidad y capacidad técnica a las víctimas del conflicto armado.

Para el cumplimiento de tal fin, se han establecido cuatro 4 ámbitos de trabajo en los que se desenvuelven los miembros del equipo (individual, grupal, comunitario e incidencia política). Cabe aclarar que cada actuación tiene diferentes niveles de competencia, de acuerdo al perfil profesional y técnico de las personas adscritas a la Delegada, tal como se explica a continuación:

	Proceso: Gestión Contractual	Código: CO-P01-F59
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Versión: 01
		Vigencia desde: 18/11/2019

Ámbito individual: Hace referencia al servicio de orientación y asesoría realizado individualmente, para brindar información acerca de sus derechos y los mecanismos para exigirlos.

Ámbito Grupal: Hace referencia a las acciones de orientación y asesoría a partir de las cuales se promueve el acompañamiento y/o empoderamiento a grupos de víctimas que comparten características comunes y/o que tienen una identidad colectiva. Implica el desarrollo de acciones de impulso, apoyo, fortalecimiento y/o capacitación en materia de derechos y el desarrollo de habilidades para la exigencia de los mismos.

Ámbito Comunitario: Hace referencia a las acciones encaminadas a impulsar espacios de diálogo entre las víctimas y organizaciones en sus territorios, fomentando la reconciliación y la construcción de condiciones para una paz sostenible y duradera. Así mismo, dentro de este ámbito se incluyen los trabajos dirigidos a generar espacios de interacción de los diferentes actores de una comunidad, para contribuir al reconocimiento de los derechos en el marco de la justicia transicional y a la participación como elemento esencial de una verdadera inclusión social.


Ámbito de Incidencia en Política Pública: Hace referencia al conjunto de actuaciones defensoriales encaminadas a generar informes, estudios o recomendaciones que provoquen un cambio o transformación en la realidad de las víctimas a partir de la presentación de propuestas y requerimientos de respuestas efectivas por parte de las entidades responsables de la materialización de sus derechos.

Desde la creación de la Defensoría Delegada, se han generado distintos espacios de trabajo con las víctimas del conflicto armado, han sido abiertos nuevos escenarios de seguimiento y monitoreo a las normas en las que se enmarca la búsqueda de la verdad, la justicia y la reparación integral, igualmente han sucedido cambios sustanciales en el desarrollo de las leyes relativas a la justicia transicional por lo que se hace necesaria y oportuna la gestión de la Delegada.

Ahora bien, el artículo 155 de la ley de Víctimas y Restitución de Tierras estableció el Registro Único de Víctimas (RUV) para todas aquellas personas que hayan sido víctimas del conflicto armado interno, quienes para ser incluidas en el RUV deberán presentar una declaración ante el Ministerio Público (Defensoría, Procuraduría y/o Personerías Municipales).

Dicho proceso se inicia con la toma de declaración a la víctima del conflicto armado, mediante el diligenciamiento del Formato Único de Declaración Individual (FUD), para lo cual la Defensoría requiere contar con técnicos en declaración, encargados de cumplir este mandato legal. En tal sentido, este registro permite conocer las circunstancias de tiempo, modo y lugar de los hechos victimizantes; así mismo, se constituye en un derecho fundamental de las personas afectadas por el conflicto armado, y en el primer paso para que estas accedan a las medidas de atención, asistencia y reparación integral.

Con corte al 30 de noviembre del año 2019 la Defensoría del Pueblo tomó 10.265 declaraciones en todo el territorio nacional; para el 2020 se tiene proyectado tomar 11.000 declaraciones en todo el territorio nacional, por lo

	Proceso: Gestión Contractual	Código: CO-P01-F59
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Versión: 01
		Vigencia desde: 18/11/2019

cual se torna indispensable la contratación de técnicos en declaración en las regionales, quienes desarrollarán dicha actividad en la sede territorial y en jornadas descentralizadas.

Hay que destacar el impacto positivo que resultó para las Regionales la contratación de técnicos en declaración durante el año 2019, tanto para brindar orientación y asesoría antes de la toma de la declaración como para realizar el diligenciamiento de la misma, lo cual ha repercutido en beneficio de las personas víctimas del conflicto armado que por razones de fuerza mayor no presentaron la declaración ante el Ministerio Público.

Así las cosas, la Delegada para la Orientación y Asesoría para las Víctimas se propone fortalecer para el año 2020 la toma de declaraciones en las regionales, lo anterior en razón a que la ley 1448 del 2011 tiene vigencia hasta el 10 de junio del 2021 y en consecuencia las personas afectadas por el conflicto armado que aún no ha diligenciado el Formato Único de Declaración buscarán ser incluidas en el Registro Único de Víctimas y con ello podrán acceder a la Reparación Integral.

2. OBJETO.

Prestar servicios para la toma de declaraciones de las víctimas y orientación sobre la ruta de asistencia y reparación integral en la Defensoría Regional Tolima.

3. ASPECTOS RELEVANTES DE ANÁLISIS.


La entidad no cuenta con personal suficiente para seguir impulsando el ejercicio de la labor misional asignada a la Delegada, contribuyendo a la incidencia en política pública para la defensa de los derechos de Víctimas del conflicto armado establecido por la Ley 1448 de 2011.

El Decreto 1082 de 2015 señala que “Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.”

3.1. Factor Legal.

La Contratación Directa para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se encuentra estipulada en el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se establece que:

“Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato...”)

	Proceso: Gestión Contractual	Código: CO-P01-F59
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Versión: 01
		Vigencia desde: 18/11/2019

3.2. Factor Técnico.

Siendo procedente la contratación de técnicos en declaración se considera necesario que tales personas cumplan con los perfiles que se exponen a continuación, de acuerdo con la Resolución 1010 de 2017:

Título de formación tecnológica y 12 meses de experiencia laboral; o mínimo tres años de educación superior y doce meses de experiencia laboral, o sus equivalencias relacionadas según el artículo quinto de la Resolución 1010 de 2017 expedida por la Defensoría del Pueblo.

Así las cosas, siendo viable la contratación directa, se opta por seleccionar a un técnico en declaración, considerando que los servicios que presta, permiten satisfacer la necesidad que tiene la entidad, de acuerdo a las directrices de la Delegada para la Orientación y Asesoría de las Víctimas del Conflicto Armado Interno.

Lo anterior teniendo en cuenta la Resolución 1010 de 2017 de la Defensoría del Pueblo *“Por la cual se adopta la tabla de honorarios de los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión que celebre la Defensoría del Pueblo se definen los criterios para su aplicación y se regula la tabla para gastos de desplazamiento y manutención de estos contratistas”*

3.3. Factor Demográfico.


Colombia cuenta con una población estimada de 48.258.494 personas¹, que corresponde a una densidad moderada de la población de 44 habitantes por Km2.

A su vez, 8.944.137 personas se encuentran inscritas en el Registro Único de Víctimas - RUV - (corte a 31 de diciembre de 2019), de las cuales 7.227.885 son sujetos de atención y/o reparación.

Así como las proyecciones de población general se modelan con base en escenarios prospectivos del cambio de la fecundidad, mortalidad y migración, para el año 2020, se estima que el 51.17% de la población serán mujeres y el 48.83% serán hombres, posibles sujetos afectados en el marco del conflicto armado interno, que generan a su vez cambios sociales y económicos importantes, aproximaciones de varios analistas del conflicto armado interno, entre ellas la Unidad para las Víctimas. A su vez la coyuntura de inmigración internacional de la población desde Venezuela hacia el país, presentan un desafío en las proyecciones de ser revisada de manera continua, para ajustar la información en la toma de decisiones en la política pública, una vez vallan extractándose información disponible de las entidades del Gobierno encargadas de los registros y censos nacionales.

Las diferentes poblaciones y situaciones a las que se brindan los servicios defensoriales requieren de técnicos dedicados a la atención, asesoría, orientación y acompañamiento para atender en el marco de la estrategia de la Delegada de Víctimas del Conflicto Armado, el desarrollo de actividades en los 4 componentes en favor de las personas afectadas por la violencia armada que

¹ Censo Nacional de Población y Vivienda 2018

	Proceso: Gestión Contractual	Código: CO-P01-F59
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Versión: 01
		Vigencia desde: 18/11/2019

solicitan atención al manifestar múltiples afectaciones asociadas a los acontecimientos angustiantes vividos.

Bajo este panorama, los equipos psicojurídicos que apoyaron labores durante el 2019 contribuyen continuamente al proceso de reparación de sujetos colectivos y el acompañamiento a la construcción de los Planes Integrales de Reparación Colectiva - PIRC.

Acciones en lo social y humanitario requirieron de estos técnicos para el desarrollo de estrategias que promuevan un impacto a la gestión como atención y reparación del daño sufrido, procurando la reconstrucción del tejido social, el restablecimiento de los vínculos comunitarios, la reconciliación y la convivencia pacífica.

3.4. Factor Político.


Tras la firma del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera las condiciones en las regiones de Colombia son complejas en tanto persiste el conflicto que afecta tanto a los habitantes como a las instituciones en respuestas efectivas a las necesidades de los sujetos y comunidades que el Estado debe realizar para proteger, atender y reparar a los afectados.

En el marco del monitoreo realizado por el Sistema de alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo (Alerta N° 026 de 2018), se evidencia que pese a la reducción de indicadores de violencia, derivados del Acuerdo de Paz entre el Gobierno Nacional y las FARC - EP, las violaciones a los derechos humanos continúan y se han acentuado en contra de personas que ejercen liderazgos en sus territorios.

Asimismo, en la mencionada Alerta Temprana se resalta que en algunos territorios en donde Las FARC tuvo presencia, se evidencia una creciente confrontación entre otros actores armados por dominar y controlar los circuitos económicos que representan importantes fuentes de rentas.

Adicional a lo anterior, Colombia ha recibido un flujo masivo y acelerado de migrantes desde Venezuela que según datos de Migración Colombia, hasta septiembre de 2018, cerca de 1.4 millones de migrantes venezolanos han llegado al país, muchos colombianos retornados que aumentando la población vulnerable se hacen a merced de actores ilegales. Si bien Colombia ha asumido la adopción de una política de atención especial en ciudades y zonas de fronteras, la exigencia de acompañar a toda esta población exige de la implementación de programas institucionales en áreas y territorios extensos de nuestra geografía nacional.

Si bien, la política pública de víctimas tiene aplicación a través de la oferta institucional, cuyas lógicas de intervención tienden a dar cobertura de los bienes y servicios por entidades públicas o privadas para todo el territorio nacional en los diferentes componentes que establece el Sistema de Atención y reparación integral a víctimas, es conocido que la oferta se hace descentralizada y focalizada de acuerdo a la naturaleza y competencia de las entidades del orden nacional, que operan en todo el territorio y en algunos casos se efectúan intervenciones según necesidades particulares de acuerdo a

	Proceso: Gestión Contractual	Código: CO-P01-F59
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Versión: 01
		Vigencia desde: 18/11/2019

la naturaleza y competencia de cada entidad, planeada y focalizada desde las entidades del orden nacional, o por oferta territorial buscando responder a las dinámicas poblacionales y culturales a suplir las necesidades de las víctimas del conflicto armado identificadas de manera segmentada en los diferentes niveles de Gobierno (municipal, departamental y nacional).

Concurrente con lo señalado prima los mecanismos de solicitudes administrativas a través de varios medios con que cuentan las autoridades de Gobierno cuya información brinda respuesta a las necesidades de las víctimas de acuerdo con las tipologías de oferta que funcionan por convocatorias o programas en los Centros Regionales de Atención y Reparación a Víctimas y demás esquemas complementarios. Parte de la estrategia de gestión y articulación de oferta que se materializa a través del acompañamiento directo a las víctimas, corresponden a los esquemas presenciales de atención y la orientación específica de la oferta en un Centro Regional, donde la Defensoría hace presencia

El cumplimiento de las entidades del Estado en las labores institucionales en este sector con este contexto político y una inminente prórroga de la vigencia de Ley 1448 hacen prioritarios todos los esfuerzos de fortalecimiento en la capacidad de respuesta y protección a los derechos humanos e infracciones del DIH.

B. ESTUDIO DE LA OFERTA

1. ¿QUIÉN OFERTA

En el mercado prestan los servicios personas naturales que cuentan con una formación tecnológica y conocimientos en Programas de Office y/ o similares con experticia en el manejo de programas como Word, Excel, Office, Power Point, Outlook, Acces, One Note, Publisher, idóneas para apoyar la gestión de la Delegada para la Orientación y Asesoría para las Víctimas en la recepción de las declaraciones de las víctimas y orientación sobre la ruta de asistencia y reparación integral en la Defensorías Regionales.

2. ¿CUÁL ES LA DINAMICA DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS?


Por la naturaleza del servicio requerido, el cual es un trabajo que se va realizando sin limitarse a un horario fijo, ni a una cantidad de horas específicas, generalmente lo más conveniente es realizar pagos periódicos por mes calendario vencido.

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

1. ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

Se realizó consulta en el SECOP de contrataciones realizadas por la Delegada y en general en la entidad con objetos o temáticas similares a las requeridas actualmente.

En el mercado laboral los servicios de apoyo a la gestión relacionados con actividades de análisis de normatividad mediante la cual se materializa la

	Proceso: Gestión Contractual	Código: CO-P01-F59
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Versión: 01
		Vigencia desde: 18/11/2019

política pública, se caracterizan porque son prestados por personas naturales con el conocimiento y la experiencia para cumplir el objeto del contrato.

Teniendo en cuenta el objeto a contratar, el cumplimiento de las actividades queda plasmada en informes que van desarrollando a lo largo de la ejecución del contrato.

NOMBRE DE LA ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR MENSUAL
Defensoría del Pueblo	Cto. 32 de 2019	El contratista se obliga para con la Defensoría a prestar servicios para la toma de declaraciones de las víctimas y orientación sobre la ruta de asistencia y reparación integral en la Regional Arauca	\$2.500.000
Defensoría del Pueblo	Cto. 55 de 2017	El contratista se obliga con autonomía e independencia para con la Defensoría a Prestar sus servicios de apoyo a la gestión del proceso de registro de las víctimas con el fin de brindar orientación acerca de la ruta en la solicitud de inscripción así como realizar la recepción de la declaración de los hechos victimizantes en el marco de los lineamientos y marcos legales de la justicia transicional. Regional Pereira.	\$2.470.000

Se observa que estas contrataciones se han realizado con cargo al presupuesto de inversión de la entidad, a través de la modalidad de selección de contratación directa. Las garantías solicitadas en todos los casos amparan el cumplimiento y calidad del servicio, por el 10% del valor del contrato cada una, con una vigencia igual al tiempo de ejecución del contrato y 6 meses más.


2. ¿CÓMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

En el SECOP se encontraron contratos con condiciones similares celebrados por otras Entidades Públicas. Sin embargo, se consultaron procesos con objetos similares o sobre la misma temática:

Análisis de otras entidades.

Entidad	No. Proceso	Objeto	Valor mensual	
Gobernación del Meta	2198 de 2019	Prestación de servicios de un técnico para el desarrollo de acciones para el fortalecimiento de los procesos de las organizaciones comunales del departamento del Meta	\$4.156.000	Mes vencido
JEP	3372_2019	Prestar servicios técnicos de apoyo administrativo para lograr el adecuado acompañamiento psicojurídico a víctimas en territorio.	\$3.406.608	Tres pagos. Plazo: 3 meses


En las entidades consultadas, las contrataciones se realizaron con cargo al presupuesto de inversión, mediante la modalidad de selección de contratación directa. Las garantías solicitadas en los casos relacionados, amparan el cumplimiento y calidad del servicio, por el 10% del valor del contrato cada una, con una vigencia igual al tiempo de ejecución del contrato y 4 meses más.

	Proceso: Gestión Contractual	Código: CO-P01-F59
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Versión: 01
		Vigencia desde: 18/11/2019

D. ANÁLISIS DEL RIESGO

Los riesgos asociados al presente proceso de contratación son los siguientes:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión							
							Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad						
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Uso indebido de información reservada.	Filtración de información relevante	3	3	6	Alta	Contratista	Se incluye dentro de las obligaciones contractuales, se exigen las garantías de cumplimiento y calidad del servicio y se comunica a los competentes para imposición de sanciones.	1	1	2	Baja	SI	Entidad	Desde el inicio de la ejecución del contrato	Liquidación	Supervisión del contrato	Permanente
2	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Modificaciones en la normatividad aplicable al objeto del contrato.	Cambios en las cláusulas contractuales para adecuar a las nuevas disposiciones	1	3	4	Bajo	Entidad	Consulta a la Oficina Jurídica sobre los cambios normativos y su aplicación, así como decisiones de mutuo acuerdo para no generar perjuicio a las partes	1	2	3	Bajo	SI	Entidad	Cuando ocurra el evento	Una vez se implementen los ajustes normativos	Mediante la actualización Permanente de la normativa	Permanente
3	General	Externo	Selección	Operacional	Aporte de documentos falsos para cumplir con el perfil requerido	Retraso en el proceso de contratación.	3	4	6	Alto	Contratista	Verificación a los expedientes contractuales y dar traslado a las Autoridades competentes para que se realice las investigaciones a que haya lugar	1	1	2	Bajo	SI	Entidad	Al momento de evaluar la idoneidad y experiencia del contratista	Al momento en que se advierta el hecho	Verificación a los documentos aportados	Durante el Proceso Pre-Contractual.
4	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Contagio de enfermedades que puedan generar incapacidad, por el desarrollo de actividades en terreno.	Retraso del contrato	3	2	5	Medio	Contratista	Aplicación de los protocolos de seguridad que tiene la entidad. Medidas preventivas en terreno	2	1	3	Bajo	NO	Contratista	Desde la ejecución del contrato	Liquidación	Supervisión del contrato	Permanente
5	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Situación de afectación del orden público que afecte los desplazamientos necesarios para la ejecución del contrato.	Imposibilidad de desplazamiento para ejecutar actividades del contrato.	3	3	6	Alto	Contratista / Entidad	Aplicación de los protocolos de seguridad de la Entidad y plan de contingencia.	1	2	3	Bajo	SI	Contratista / Entidad	Desde el inicio de la ejecución del contrato	Al término de la ejecución del contrato	Supervisión del contrato	Permanente
6	Específico	Interno	Contratación	Operacional	Presentación tardía de las garantías que debe constituir el contratista a favor de la entidad	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Exigir al contratista la constitución y presentación de garantías	1	2	3	Bajo	SI	Entidad	Suscripción del contrato	A la fecha de entrega de la garantía.	Seguimiento en la etapa de legalización de los contratos	diario
7	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambio en la normatividad contractual, presupuestal, o relacionada con el desarrollo del contrato y las condiciones pactadas en él, que puedan afectarlo.	Mayores costos	3	2	5	Medio	Contratista / Entidad	Solicitar asesoría a la Oficina Jurídica sobre los cambios normativos y su aplicación.	1	1	2	Bajo	SI	Entidad	Celebración del contrato	Durante la ejecución del contrato	Supervisión del contrato	Mensual

	Proceso: Gestión Contractual	Código: CO-P01-F59
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Versión: 01
		Vigencia desde: 18/11/2019

E. ANÁLISIS

Realizado el análisis anterior, se establece el valor de honorarios mensuales, en la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.500.000 M/CTE); de esta forma, lo más conveniente es pactar que durante la vigencia del contrato, se cancele por la prestación efectiva del servicio, mes vencido.

El valor de los honorarios se ajusta a lo establecido en la Resolución de la Defensoría del Pueblo No. 1010 del 27 de julio de 2017 en la tabla de honorarios para las personas naturales que se contraten mediante modalidad de prestación de servicios y de apoyo a la gestión, establecida.


 JOSE MARIA BALCAZAR CASTILLO

Defensor Delegado para la Orientación y Asesoría de las Víctimas del Conflicto Armado Interno

PROYECTÓ	REVISÓ
Cargo: <i>Profesional Especializado Grado 18</i>	Cargo: Delegado Para la Orientación y Asesoría A Víctimas del Conflicto Armado
Nombre: <i>Gloria Belén Ayala Pérez</i>	Nombre: José María Balcázar Castillo
Firma:	Firma: